



Universidad de Concepción

OFICINA DE PLANES  
A IDO  
Hora 13/4

DECRETO U. DE C. N° 2004 053 /

**VISTO:**

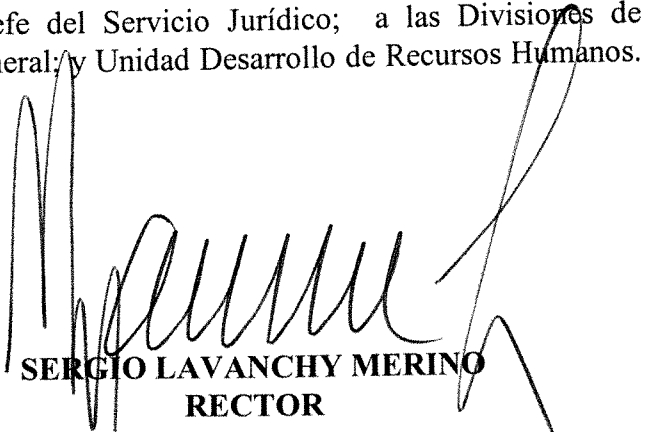
El finiquito suscrito por el Sr. **ALEJANDRO ROBINSON CASTRO SANHUEZA**, ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 02 de abril de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Póngase término, a contar del 05 de marzo de 2004, al Contrato de Trabajo del Sr. **ALEJANDRO ROBINSON CASTRO SANHUEZA**, Jefe Administrativo D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Medicina, en conformidad a la causal prevista en el artículo 161, inciso primero, del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
2. Páguese al Sr. Castro Sanhueza, a título de indemnización legal, el equivalente a 12 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Medicina, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de abril de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/lmm

2002-016